

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)

2019/3295 *Dietas por asistencia de miembros de la corporación a sesiones.*

Anuncio

Don Francisco López Gay, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villardompardo (Jaén).

Hace saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de julio de dos mil diecinueve, ha adoptado el siguiente acuerdo:

10.- Fijación de dietas por asistencia a sesiones de los miembros corporativos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 75.3 establece que los miembros de las Corporaciones Locales que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de la que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

Esta Alcaldía propone como Dietas por Asistencia a sesiones la cantidad de 50 Euros por sesión.

Se procedió a la votación de la Propuesta.

Votaron a favor los siete miembros corporativos presentes que son la totalidad de los que componen la Corporación, y por tanto, por mayoría absoluta, se acordó aprobar la propuesta en sus propios términos y contenido.”

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villardompardo, a 16 de julio de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO LÓPEZ GAY.